

"HOMBRES NUEVOS PARA TIEMPOS NUEVOS"

Fray Guillermo de Castellana, OFM Cap



# POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



#### **CONSEJO DIRECTIVO**

OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN  
Presidente

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFMCap.  
Rector

Fray NORBEY CASTELLANOS NUÑEZ OFMCap.  
Delegado del Provincial

Fray RAFAEL GUTIERREZ TARRIFA. OFMCap.  
Director de la Asociación Escolar María Goretti

CARMEN ELENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
Representante de Docentes

ANGIE TATIANA VALLEJO ARCINIEGAS  
Representante de Egresados

LUCERO ELIBETH RIVAS SANTACRUZ  
Representante de Estudiantes

#### **EQUIPO GESTOR DE LA POLÍTICA**

YENNY TERESA MUÑOZ CÁRDENAS  
Jefe de Gestión del Talento Humano

JADBER JOHNATAN CALDERON  
Coordinador de Desarrollo del Talento Humano

#### **EQUIPO ASESOR DE LA POLÍTICA**

CHRISTIAN CAMILO RAMÍREZ CASTAÑO  
Director de Planeación y Aseguramiento de la Calidad

MARICEL EMILIA IMBACUAN MORAN  
Coordinadora de Gestión por Procesos

**ACUERDO NÚMERO 012 DE 2023  
(MARZO 23)**

Por el cual se expide la Política de Gestión del Talento Humano en la Universidad CESMAG

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG**  
en uso de sus facultades, y**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto Educativo Institucional PEI de la universidad CESMAG (2020) para la Estructura académica y administrativa, en el Inciso a y c se estipula a. *Implementar un modelo de gestión, coherente con los requerimientos estratégicos, misionales y de apoyo para responder a los retos actuales y futuros de la Universidad. Y c. Planificar y promover procesos de formación y actualización continua en el personal directivo, docente, administrativo y de servicios (p.99).*

En el mismo sentido el proyecto educativo institucional de la Universidad CESMAG 2020 vincula las estructuras académicas y administrativas en el macroproceso de gestión del talento humano.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2022 -2029 “La Meta es Innovar”, aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 019 del 24 de noviembre de 2022, establece entre sus objetivos y lineamientos estratégicos, la consolidación de la comunidad UNICESMAG a través de una arquitectura institucional Eficiente, la transformación y apropiación de la gobernabilidad y gobernanza institucional, mediante un marco normativo, actualizado y pertinente.

Que el Estatuto General de la Universidad, aprobado mediante Acuerdo 016 de 28 de septiembre del 2020, dentro de las funciones asignadas al Rector, en el literal b. del artículo 25 señala: “proponer al Consejo Directivo las políticas institucionales de la Universidad CESMAG de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General y los reglamentos, y fijar las políticas específicas”.

Que según el literal b del artículo 20 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Directivo “aprobar, a propuesta del Rector y orientación del Consejo Máximo, las políticas de la Universidad CESMAG, en coherencia con su modelo de gestión y arquitectura institucional, de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General, los reglamentos, y velar por su implementación y cumplimiento”.

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 014 del 26 de agosto de 2022, reguló el proceso de formulación, implementación, competencia de aprobación, responsabilidades y clasificación de las políticas en la Universidad CESMAG.

Que el Rector de la Universidad, presentó a consideración del Consejo Directivo, la Política de gestión del talento humano de la Universidad CESMAG para su implementación.

Que existe la necesidad de actualizar la política institucional de Gestión del Talento Humano de la Universidad CESMAG - UNICESMAG para que se adecue a la actual dinámica, requerimientos y retos como universidad, por lo anterior el Consejo Directivo,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la **Política de Gestión del Talento Humano** de la Universidad CESMAG, anexa al presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Directivo será el intérprete del presente Acuerdo y resolverá las ambigüedades y conflictos que se puedan presentar para su aplicación.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo se divulgará en los términos de lo establecido en el Acuerdo 038 del 26 de noviembre de 2021 del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 4.** La Política de Gestión del Talento Humano, debe ser revisada periódicamente y, de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten.

**ARTÍCULO 5.** Es responsabilidad de todos los integrantes de la Institución, de acuerdo con sus competencias, velar por el cumplimiento de la política de Gestión del Talento Humano de la Universidad CESMAG.

**ARTÍCULO 6.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto expresamente el acuerdo 024 del 20 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo y las demás regulaciones que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.



**OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN**  
Presidente Consejo Directivo



**STEFANIA UNIGARRO GUERRERO**  
Secretaria del Consejo Directivo

## ANEXO 1

### LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Universidad CESMAG, concibe la Gestión del Talento Humano, como el desarrollo estratégico de acciones para la consolidación, desarrollo y cuidado, de un equipo humano académico y administrativo, con sentido humano, ético, eficiente, con idoneidad profesional, vocación de servicio y sentido de pertenencia, en todos los niveles de gestión; directivo, asesor, ejecutivo, docente, operativo y en outsourcing, comprometido con las metas y objetivos tanto organizacionales como individuales, que aporten a un clima organizacional pertinente desde los principios Franciscano Capuchinos y la filosofía Personalizante y Humanizadora de su fundador Padre Guillermo de Castellana OFMCap..

#### ENFOQUE

La Universidad CESMAG, implementa un modelo estratégico de gestión por procesos, que permite la integración de las estructuras académico-administrativas hacia el mejoramiento continuo, soportado en un equipo humano competente y comprometido, articulado con los rasgos distintivos de la Universidad CESMAG, que aporta eficazmente a la satisfacción de un propósito misional, materializado en el servicio de educación superior de calidad.

#### ALCANCE

La Política de Gestión del Talento Humano, por medio de su accionar y su influencia sobre la gestión por procesos en las labores estratégicas, directivas, tácticas y operativas de la Universidad, propende por el diseño de estrategias, actividades y espacios, que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, inmersas en los procesos de: selección, vinculación, inducción, reinducción, entrenamiento en el cargo, formación, capacitación, desarrollo y permanencia (clima organizacional y el bienestar social laboral), evaluación del desempeño, seguridad y salud en el trabajo, gestión de nómina y la orientación del proyecto de vida. Procesos que contribuyen al desarrollo integral, la cultura de fraternidad y la experiencia de bienestar, para la mejora constante de la labor misional.

Lo anterior con la participación corresponsable de dependencias afines y de la comunidad educativa; personal directivo, asesor, ejecutivo, docente, operativo, incluyendo al personal en outsourcing.

#### OBJETIVO

Orientar el desarrollo y fortalecimiento constante de procesos, actividades y espacios que sustentan la gestión estratégica del ciclo de la Gestión del Talento humano, en articulación con las dependencias afines en la Universidad, en pro de generar una **experiencia de bienestar, cultura de fraternidad y el desarrollo integral del talento humano** que desempeña la misión institucional, en el servicio de educación superior de calidad, basado en los principios Franciscano Capuchinos y en la filosofía Personalizante y Humanizadora del Padre Guillermo de Castellana OFMCap.

## LINEAS DE ACCIÓN

- Mejora continua.
- Selección, vinculación y contratación
- Inducción, entrenamiento en el cargo, reinducción y capacitación
- Desarrollo integral y permanencia
- Reconocimientos, distinciones y estímulos
- Seguridad y salud en el Trabajo
- Experiencia de vinculación laboral

## ESTRATEGIAS

1. La Universidad CESMAG implementará acciones continuas de fortalecimiento a los procesos de gestión del talento humano académico y administrativo, mediante la aplicación de mecanismos de diagnóstico, que serán implementados semestralmente o de acuerdo a las necesidades institucionales, que permitirán establecer una cultura de mejora continua organizacional.
2. Institucionalmente se fomentarán procesos permanentes que promuevan una cultura de auto-evaluación del talento humano desde diferentes enfoques, mediante el seguimiento de las funciones académicas, administrativas y a la articulación de la gestión por procesos, cargos y funciones establecidos en la estructura organizacional. Con lo anterior se fortalecerán los canales de comunicación generando procedimientos de retroalimentación a los involucrados, permitiendo identificar fortalezas y oportunidades de mejora, así como la planeación de acciones de reconocimiento, promoción y mejoramiento continuo desde la participación activa en la formación integral, experiencia de bienestar y cultura de fraternidad.
3. La Oficina de Gestión del talento Humano establecerá y garantizará, los criterios de los procesos de selección, vinculación y contratación del talento humano académico administrativo, de acuerdo a las necesidades institucionales, a través de la identificación de actitudes y aptitudes profesionales, intelectuales, de experiencia y de proyección de vida, que estarán articulados con la identidad, principios y valores institucionales.
4. Los procesos de inducción, entrenamiento, reinducción y capacitación en el cargo, liderados por la Oficina de Gestión del Talento Humano y enmarcados en el plan de acción se desplegarán periódicamente, como programas de bienestar laboral y promoción del desarrollo humano, los cuales tienen por objetivo, el fortalecimiento de actitudes y aptitudes pedagógicas y administrativo-disciplinares, que enriquezcan la construcción de un clima organizacional académico y administrativo pertinente y enfocado al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
5. La Oficina de Gestión del Talento Humano en articulación con la Vicerrectoría para la Evangelización de las Culturas y demás dependencias afines, a través de la ejecución corresponsable de programas, actividades, espacios y servicios flexibles, en los ámbitos espirituales, salud mental, recreación, deporte, artística y sano esparcimiento, favorecerán los procesos de desarrollo integral y permanencia, contribuyendo a la formación continua integral, la experiencia de bienestar, la cultura y el clima organizacional, impactando en las dimensiones: personal, familiar, laboral y social del talento humano UNICESMAG.

6. De manera periódica, desde la Oficina de Gestión del Talento Humano se fomentará, el programa de reconocimientos, distinciones y estímulos, el cual estará formulado en torno a la validación del aporte, logros y trayectoria profesional, fortaleciendo así la identidad institucional, el sentido de pertenencia, la satisfacción y la eficiencia del talento humano, así como al clima laboral al interior de la UNICESMAG. Durante el desarrollo de estos programas se realizarán procesos de medición de impacto y satisfacción.
7. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrollará en el marco de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, desde la formulación o actualización de políticas, permitiendo procesos de planificación, monitoreo, evaluación, auditoria y formulación de planes de acción anuales que generen espacios laborales seguros y saludables en la Universidad CESMAG.
8. En la Universidad CESMAG los procesos de retiro, desvinculación laboral (por justa causa o retiro voluntario) y entrega de cargo, se centrarán en acompañamiento institucional, que aporten a una experiencia armónica en el desarrollo personal, profesional y a la prospección de vida del colaborador, por medio de la consolidación de competencias profesionales, sociales y humanas, impactando las dimensiones: familiares, psicológicas, legales, económicas y de proyecto de vida, articulados con la normativa interna que rige al trabajador UNICESMAG, así como también el marco legal externo predominando por los principios y valores de verdad, justicia y transparencia.

## **SEGUIMIENTO**

El seguimiento al desarrollo de los compromisos establecidos en la presente política, se realizará mediante la fase de monitoreo estratégico establecida metodológicamente en planes de acción acordes al cumplimiento de los objetivos y líneas definidas por el Plan Estratégico de Desarrollo vigente el cual incluye la evaluación de indicadores y monitoreo flexible, todo ello dentro de la apropiación de la mejora continua.

## **APLICACIÓN**

Esta política se entiende como parte de las Políticas de la Universidad CESMAG, es de obligatorio cumplimiento y su desconocimiento no puede invocarse como causal de justificación de su incumplimiento.

## **REVISIÓN**

La política de gestión del talento humano, debe ser revisada periódicamente y, de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten.

## **COMUNICACIÓN**

La presente versión de la política deberá ser divulgada y difundida por intermedio de la Oficina de Comunicaciones, y a todo el personal de la Universidad CESMAG y deberá incluirse en la página web de la Universidad para ser accesible a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Para constancia se firma en Pasto a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).